

Política de Calidad de las Enseñanzas Propias de la Universidad Autónoma de Madrid

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) se define en sus estatutos como una entidad de derecho público a la que corresponde, en el ámbito de sus competencias, el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, y cuyas funciones están enfocadas al servicio de la sociedad.

La UAM aprobó su [Política y Objetivos de Calidad \(BOUAM de 28 de febrero 2024\)](#) por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16/02/2024. Con ello, da continuidad a los compromisos en materia de calidad recogidos en los diferentes documentos estratégicos que la universidad ha venido aprobando en los últimos años, Estrategia UAM2025 y planes directores principalmente, y consolida un sistema institucional de aseguramiento de la calidad, en coherencia con las normas nacionales y europeas, buscando la excelencia académica, la transparencia y la mejora continua en sus actividades.

En este sentido, la UAM tiene un firme compromiso con la excelencia académica, la mejora continua y la responsabilidad pública en el desarrollo y gestión de sus enseñanzas propias. Con este propósito, la UAM adopta la presente Política de Calidad para orientar, garantizar y fortalecer la calidad de sus enseñanzas propias, a través de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

El objetivo 4 de Política de Calidad de la UAM, propone proporcionar una oferta de enseñanzas propias adecuada a las necesidades de la sociedad que cuente con un sistema interno de garantía de calidad certificado, que garantice los procesos de aprobación y seguimiento establecidos por las agencias de calidad. En consonancia con este objetivo, la UAM se compromete a que sus enseñanzas propias se diseñen, desarrollen y evalúen conforme a estándares elevados de calidad, alineados con su misión institucional, con las necesidades sociales y profesionales del tejido productivo, y con los principios de rigor académico, transparencia y equidad. Para ello, a través del SIGC de las enseñanzas propias, la UAM asegura:

1. Coherencia académica y pertinencia institucional. Las enseñanzas propias se estructurarán con rigor científico y pedagógico, asegurando su alineación con la estrategia institucional, la normativa vigente y las demandas del entorno profesional y social.

2. Atención sistemática a los grupos de interés. La retroalimentación de estudiantes, egresados, empleadores, docentes y otros agentes relevantes será recogida, analizada e integrada en los procesos de diseño, seguimiento y revisión de los programas, como elemento esencial para su mejora.
3. Disponibilidad de recursos idóneos. Se garantizará la existencia de recursos humanos, materiales y tecnológicos adecuados, incluyendo un profesorado cualificado y actualizado, que aseguren la viabilidad y calidad de los programas.
4. Evaluación, seguimiento y mejora continua. Las enseñanzas propias estarán sometidos a procedimientos sistemáticos de seguimiento, evaluación y revisión, que permitan introducir mejoras, corregir desviaciones y asegurar resultados formativos coherentes con los objetivos establecidos.
5. Transparencia y rendición de cuentas. Se difundirá información completa, fiable y actualizada sobre las enseñanzas propias, sus resultados y sus indicadores de calidad, como parte del compromiso institucional con la sociedad y con la comunidad universitaria.
6. Innovación y adaptación al cambio. Se promoverá la actualización periódica de los contenidos, metodologías y enfoques formativos, con el fin de responder de manera flexible a los avances científicos y tecnológicos, así como a las nuevas necesidades del entorno socioeconómico y laboral.
7. Revisión periódica de la Política y de los Objetivos de Calidad, en línea con la revisión de los de toda la institución. La presente Política de Calidad y los Objetivos de Calidad asociados al SIGC de las enseñanzas propias serán revisados de manera periódica —al menos de manera bienal o cuando se produzcan cambios relevantes— por los órganos responsables de la calidad en la UAM. Esta revisión evaluará su vigencia, pertinencia y grado de cumplimiento, incorporando los resultados del seguimiento de los programas, los informes de evaluación, las auditorías internas y la retroalimentación de los grupos de interés.

Esta Política constituye el marco de referencia para la definición, despliegue, seguimiento y revisión de los Objetivos de Calidad del SIGC de las enseñanzas propias de la UAM, para asegurar la coherencia y eficacia de todas las actuaciones orientadas a su mejora continua.